



FEDERACIÓN DEPORTIVA CHILENA DE PATINAJE

Ramón Cruz #1176 Oficina 402, Ñuñoa - Santiago

BASES ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS

NIVEL INTERNACIONAL, PROMOCIONAL ESCUELAS Y FORMATIVOS 2026

Es deber de la **FEDERACIÓN DEPORTIVA CHILENA DE PATINAJE** reglamentar todos los eventos del calendario oficial del año en curso.

REGULACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE LOS CAMPEONATOS

CONVOCATORIA

Convocar, como en efecto se hace, a los **CAMPEONATOS SELECTIVOS, CLASIFICATORIOS Y RANKING NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO NIVEL INTERNACIONAL, PROMOCIONAL, ESCUELAS Y FORMATIVOS 2026.**

MODALIDADES, NIVELES Y CATEGORÍAS

Abierto a todas las modalidades, niveles y categorías consideradas en el reglamento nacional 2026 y el reglamento World Skate 2026 para nivel Internacional y Promocional.

Modalidades: especialidades en las que se divide la disciplina de patinaje artístico

- Freeskating
- Solo Dance
- Inline
- Pairs
- Couple Dance
- Figures
- Quartets
- Show
- Precision

Niveles:

- Formativo (Subniveles Inicio e Intermedio)
- Escuela (Subniveles D, C, B)
- Promotional (Subniveles Basic e Intermediate)
- Internacional

Categorías: se determinan según la edad del patinador, cuya especificación se encuentra definida en el reglamento técnico.

- Prenovato
- Novato
- Tots
- Minis
- Espoir
- Cadet
- Youth
- Junior
- Senior

Durante los eventos se competirá con las disposiciones técnicas contempladas en los reglamentos de World Skate y en el reglamento nacional vigentes para el año 2026.

Para las modalidades individuales, ningún deportista puede inscribirse en dos categorías diferentes en modalidades de tipo individual (ej: Figure **Cadet** Internacional y Freeskating **Youth** Promotional intermediate).

Diferencia de niveles entre modalidades en la misma categoría:

- International: Máximo 2 subniveles.
Ej: Senior Freeskating Internacional, Senior Solo Dance Promotional Basic.

International Tots: Máximo un subnivel.
Ej: Tots Freeskating Internacional, Tots Solo Dance Promotional Intermediate
- Promotional Intermediate:
Espoir a Senior: Máximo 2 subniveles.
Ej: Youth Solo Dance Promotional Intermediate, Youth Freeskating Escuela B.

Tots y Mini: Máximo 1 subnivel.
Ej: Mini Freeskating Promotional Intermediate, Mini Solo Dance Escuela D
- Promotional Basic: Máximo 1 Subnivel.
Ej: Cadet Solo Dance Promotional Basic, Cadet Promotional Escuela B
- Escuelas: Máximo 1 subnivel.
Ej: Freeskating Escuela C, Solo Dance escuela D.
- Formativos: Sin eslabones.

1. Sólo se permitirá que un deportista compita en una categoría diferente a una modalidad individual en el caso que este compita en modalidades de equipo, cuyas edades se definen según lo que indica la reglamentación, como pairs, couple dance, quartets, show y precision (ej: Freeskating **junior** Internacional y Quartets **Senior** Internacional).

2. Los **ascensos de nivel o subnivel** están permitidos durante la temporada de competencia en cualquier modalidad, si el técnico considera que el deportista está capacitado para promoverlo a uno más avanzado

Ejemplo: Solo Dance Espoir **Promotional Basic** asciende a Solo Dance Espoir **Promotional Intermediate**).

3. Para el/la atleta que ascienda de nivel o subnivel, se considerará para el ranking, el o los puntajes obtenidos en el nuevo nivel o subnivel según corresponda, permitiendo al atleta optar a la clasificación al torneo nacional en el nivel al que realizó el ascenso. Además, el técnico responsable deberá informar mediante correo electrónico a la Comisión técnica, el nombre del atleta, club al que pertenece, categoría, modalidades, niveles y subniveles en los que participa, y modalidad y nivel en la que hará el ascenso durante la temporada

4. Los deportistas que estén compitiendo en federación en un nivel, subnivel y categoría específica, y **realicen un cambio de club**, no podrán modificar el nivel de competencia en el que estaban participando a uno técnicamente inferior durante el desarrollo de la temporada.

5. Estará permitido que un atleta pueda **descender o mantener su nivel o subnivel** por decisión técnica, de una temporada a otra **solo en las categorías indicadas en el reglamento nacional o que por edad hayan subido de categoría, siendo junior y senior también una excepción**. Sin embargo, el técnico debe presentar una solicitud de descenso o mantención de nivel a la Comisión técnica vía correo electrónico, en la **fecha única** hasta el **1 de marzo**. En dicha solicitud, se deberá exponer claramente el nombre del atleta, club al que pertenece, categoría, modalidades en las que participa, modalidad en la que solicita el descenso, razones técnicas u otras que respalden dicha solicitud, y además se debe adjuntar PDF's y videos del año de competencia del atleta con el fin de analizar su situación. Estos casos excepcionales, serán analizados por una comisión evaluadora conformada por la Comisión técnica y dos integrantes de la mesa técnica.

6. Las **exenciones de ascenso de nivel o subnivel** están permitidas para la eventualidad en la que un deportista no hubiese logrado alcanzar el desarrollo técnico necesario para pasar al siguiente nivel o subnivel en la siguiente temporada, o haya una justificación médica o de fuerza mayor.

7. Para la eventualidad en la que un deportista no hubiese logrado alcanzar el desarrollo técnico necesario para pasar al siguiente nivel o subnivel en la siguiente temporada, o haya una justificación médica o de fuerza mayorA modo excepcional en los casos mencionados, el

técnico podrá elevar una solicitud a la Comisión Técnica vía correo electrónico, para pedir una exención del ascenso automático, presentando todos los antecedentes respectivos, indicando nombre del atleta, club al que pertenece, categoría, modalidades en las que participa, modalidad en la que solicita la exención, razones técnicas u otras que respalden dicha solicitud, y además se debe adjuntar PDF's y videos del año de competencia del atleta con el fin de analizar su situación, con el objeto de que dicho deportista pueda repetir el mismo nivel. Esta solicitud se realiza una vez al año, antes del inicio de la temporada y durante los plazos que informe la Comisión Técnica.

8. Todos los deportistas que obtengan podio en el campeonato nacional en el nivel Promotional (1° al 5° lugar) deben ascender de nivel en la temporada siguiente. A excepción de la categoría junior y senior Intermediate, quienes deben cumplir con los requerimientos técnicos específicos para ascender a categoría internacional.

9. Para poder competir en cualquier subnivel y categoría, un patinador no debe haber competido previamente en un nivel o subnivel superior en la modalidad Freeskating.

10. La comisión técnica podrá sugerir junto al panel de jueces que un atleta ascienda de categoría si es que el deportista muestra o delata estar en un nivel superior al que ha sido categorizado.

DEL SISTEMA DE JUZGAMIENTO

Para fines de evaluación de la competencia, se utilizará:

Sistema **White**: Para todas las categorías, niveles o subniveles de la modalidad Figures.

Sistema **Geschamp**

Para todas las categorías, niveles o subniveles que están normados únicamente por el reglamento nacional en la modalidad Freeskating, es decir, niveles Formativos (Inicio e Intermedio) y Escuela D.

Sistema **Rollart 2026**

Para todas las categorías, niveles y subniveles de las diferentes modalidades que se rigen por los reglamentos World Skate de los niveles Promotional e International (incluye las categorías escuelas que se rigen por reglamento Promotional).

ORGANIZACIÓN

Según el tipo de evento, estarán a cargo y serán los responsables de la organización en aspectos administrativos y logísticos:

- La Federación Deportiva Chilena de Patinaje.
- Coordinadores de la federación.
- Club que se adjudique cada evento.

La Comisión Técnica de patinaje artístico será la responsable de los aspectos técnicos durante el desarrollo del evento.

AUTORIDADES DE LOS EVENTOS COMPETITIVOS

La máxima autoridad en la dirección técnica del evento estará a cargo de la comisión técnica y sport manager asignado por la comisión.

La máxima autoridad de juzgamiento será el/la Juez Árbitro y los miembros del cuerpo nacional de jueces.

La máxima autoridad disciplinaria será la Comisión Disciplinaria del evento que estará conformada por los integrantes del directorio y/o coordinadores presentes al momento del evento, más un representante del club organizador.

PARTICIPANTES

Podrán participar en los campeonatos los atletas federados de los clubes miembros de la Federación Deportiva chilena de Patinaje, exceptuando deportistas que presenten algún tipo de inhabilidad o sanción según la normativa de las bases administrativas o reguladoras del año 2025 o 2026.

SOBRE LAS LICENCIAS DE ENTRENADORES

Todos los entrenadores que sean parte de clubes socios de la Federación deportiva chilena de patinaje, y que participen activamente de la temporada competitiva, deben contar con las certificaciones otorgadas por esta entidad.

La licencia federativa para los técnicos se obtendrá mediante la aprobación satisfactoria de la capacitación con Nicola Genchi, comisión técnica de World Skate.

Para aprobar se deberá contar con una asistencia mínima del 85% del Seminario.

En el caso de los técnicos que han postulado a los cursos World Skate, siendo inscritos a la World Skate Academy por la federación y han aprobado exitosamente los 3 niveles correspondientes, siendo reconocidos como Entrenadores World Skate, obtendrán su licencia federativa como entrenadores, siempre que su grado de entrenador WS esté dentro del período de vigencia (2 años) o se haya efectuado la actualización correspondiente para validar nuevamente su grado.

En el caso de los técnicos que realizaron el Seminario de capacitación en Buenos Aires, será convalidado y reconocido. (Deberán presentar certificación y/o acreditación de su asistencia).

Quienes ingresen a la Federación y no cuenten con su licencia federativa o técnicos que por otro motivo no cuenten con esta, podrán acompañar durante las competencias a los deportistas con la asistencia de algún entrenador certificado por esta Federación o en su defecto la Comisión Técnica nacional asistirá a los deportistas que sus entrenadores no cuenten con dicha licencia hasta que regularicen la obtención.

Requisitos para obtener y/o renovar la licencia:

- Certificado de antecedentes
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad
- Ser mayor de 18 años.
- Seminario 2026 aprobado. El Seminario de capacitación en Buenos Aires, será convalidado y reconocido, al igual que el curso de entrenadores WS nivel 3.

DE LAS COMPETENCIAS POR ZONAS

En el caso de los niveles Formativos y Escuelas, cuyas competencias se realizan por zonas, se indica lo siguiente:

Se permite a los clubes socios de la federación poder competir en una zona diferente a la que pertenecen geográficamente, siempre que el club presente un oficio firmado por el presidente y el técnico, detallando las razones de dicha solicitud hasta el 1 de marzo al correo comisiontecnica.artistico2026@gmail.com y secretariaoficina@fdpatin.cl

Una vez aceptada la solicitud, los clubes sólo podrán competir en la zona a la cual pertenecen o a la cual se acogieron por medio de solicitud formal a inicio de temporada competitiva. Por ende, no podrán competir durante el año en el circuito de otra zona.

La lista de clubes que realizaron cambio de zona se dará a conocer vía comunicado oficial o publicación en la página web **al menos 5 días antes** del primer evento para niveles formativos y escuelas.

Aquellos clubes que durante el 2025 ya enviaron sus solicitudes de cambio de zona, deben **renovar** dicha solicitud para la temporada 2026.

En el caso de clubes nuevos, que se incorporen como socios de la federación después de iniciada la temporada de competencias, se permitirá realizar una solicitud para poder competir en una zona diferente a la que pertenecen geográficamente, siempre que el club presente un oficio firmado por el presidente y el técnico, detallando las razones de dicha solicitud, **al menos 15 días antes** del inicio de la primera fecha de competencia a la que deseen realizar su inscripción de cualquiera de los eventos de niveles formativos y escuelas correspondientes a cualquier zona. Este oficio debe ser enviado a comisiontecnica.artistico2026@gmail.com y coordinacionartistico2026@gmail.com

Una vez aceptada la solicitud, el club no podrá cambiarse de zona de competencia durante la temporada del año que corresponda, y se informará vía comunicado oficial o publicación en la página web **el o los clubes que se incorporen a determinada zona**.

La **zona norte y costa se unen en una sola zona siendo NORCOSTA** durante los torneos 2026, lo que tiene como finalidad apuntar a impulsar el desarrollo, cantidad de deportistas y mejoras del nivel de ambas zonas aumentando la competitividad de la región.

DE LAS INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir un número ilimitado de deportistas.

El nombre y apellidos de inscripción de los/las atletas debe ser mantenido de la misma forma durante toda la temporada para la elaboración de los rankings anuales. Ejemplo:

1° torneo - María Josefina Galdames

2° torneo - María Galdames

*Mantener el nombre utilizado en el 1° torneo para todas las fechas.

En caso de cambio de nombre y/o apellido, y rectificación de la partida de nacimiento, se debe presentar documentación asociada a fin de revisar la inscripción del atleta.

En todos los casos en que el/la deportista compita en diferentes modalidades, ya sea del mismo o distinto nivel, y que el torneo sea en **fechas diferentes**, el valor de las inscripciones será considerado de manera **independiente** por torneo.

Ejemplo:

Fecha X - Freeskating cadete escuela B - Pago de 1 modalidad en torneo correspondiente a nivel escuela

Fecha Y - Solo Dance cadete Internacional – Pago de 1 modalidad en torneo correspondiente a nivel internacional

En los casos que el/la deportista compita en diferentes modalidades, y que dichas modalidades se compitan en una **misma fecha de torneo**, el valor de las inscripciones será según la siguiente tabla.

Ejemplo:

Fecha Z - Freeskating Cadet Promotional basic y Solo Dance Cadet Internacional – Pago de 2 modalidades en torneo correspondiente a nivel Promotional e International

Los valores de las inscripciones serán los siguientes:

- Inscripciones por página PULPRO.

CONCEPTO	INSCRIPCIÓN ORDINARIA	INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
1 MODALIDAD	38.000	53.000
2 MODALIDADES (mismo torneo)	+15.000 = 53.000	80.000
3 MODALIDADES (mismo torneo)	+10.000 = 63.000	90.000
GRUPOS GRANDES	\$15.000	30.000
CUARTETO	\$20.000	40.000

En aquellos casos en que el deportista se inscriba oficialmente al torneo, y posterior a eso, no pueda participar del evento por cualquier motivo, el valor correspondiente a dicha inscripción no tiene devolución.

Los excedentes generados por concepto de torneos, se utilizarán como fondos para financiamiento con recursos propios dirigido a atletas de proyección (medallistas internacionales 2025) a eventos Panamericano, World Skate Games, y/o World Cup Final.

INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS

Con el objetivo de promover el cumplimiento de los plazos establecidos y garantizar el orden en el proceso de inscripción, se establece que los deportistas deberán inscribirse dentro de los períodos ordinarios determinados en estas bases.

En caso de no cumplir con dichos plazos, se habilitará un período de **inscripción extraordinaria**, cuyo valor será mayor al de la inscripción ordinaria. Esta medida tiene como finalidad no excluir a ningún deportista de la participación en el evento, pero también busca reforzar la importancia de respetar los tiempos estipulados necesarios para el adecuado desarrollo y organización de la actividad.

El **plazo máximo** para realizar una inscripción extraordinaria será **3 días antes del inicio de la competencia**. Pasado este plazo, no se aceptarán nuevas inscripciones bajo ninguna circunstancia.

La inscripción extraordinaria estará sujeta a las mismas condiciones de participación y requisitos que la inscripción ordinaria, con la excepción del valor ajustado, y será válida únicamente dentro del período adicional definido por la organización.

SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS EN TORNEOS RANKING

El club que realice inscripciones de deportistas y que no se presenten al evento o no se presenten a una prueba determinada, ya sea en forma particular o como institución, serán **inhabilitados para su inscripción en los próximos eventos** si no hay un justificativo oficial emitido por el directorio del club de dicha inasistencia, el cual será revisado y analizado por el directorio y la comisión técnica.

Estarán exentos de la inhabilidad descrita, los deportistas o clubes que:

Presenten justificación acreditada por un médico.

Presenten justificación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente revisados por la comisión técnica de patinaje artístico y por la dirigencia de la federación.

En el caso de que un club o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización y federación, correspondientes a las inscripciones de los deportistas al evento.

Los deportistas y/o clubes tendrán máximo **cinco (5) días calendario** siguientes a la realización de cada evento, para presentar por escrito las razones de justificación de su inasistencia con los documentos de respaldo respectivos al correo comisiontecnic.artistico2026@gmail.com con copia a secretariaoficina@fdpatin.cl

Fuerza mayor o caso fortuito: El Código Civil chileno, define la fuerza mayor o caso fortuito como un imprevisto que no es posible resistir. Para que un hecho sea considerado fuerza mayor, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ☐ Que sea imprevisto, es decir, que no se haya podido prever mediante un cálculo ordinario.
- ☐ Que sea irresistible, es decir, que no pueda ser evitado por una persona normal.
- ☐ Que sea externo, es decir, que provenga de una causa ajena a la voluntad de las partes.
- ☐ Además se incluirá motivos educacionales debidamente respaldados.

Para acreditar que un hecho es fuerza mayor o fortuito, es necesario demostrar su imprevisibilidad e inevitabilidad. Ejemplos: incendios, fenómenos naturales como terremotos o inundaciones, accidentes, enfermedades, lesiones, fallecimientos.

Las competencias tendrán sus propias regulaciones según los requerimientos propios de cada evento, el no cumplimiento de estas normas tendrá por consecuencia posibles sanciones descritas en las regulaciones del campeonato

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS

Es obligatorio para los(as) deportistas que se ausenten a una determinada competencia presentar certificado médico y otros documentos (exámenes, radiografías, etc.) que acrediten la condición de salud, si la inscripción a alguna fecha competitiva fue realizada, o bien, si por esta condición de salud, el/la atleta no se puede inscribir a una fecha competitiva que sea requisito para el torneo nacional.

Si el envío de esta justificación no se cumple, respetando como máximo el plazo de 3 días luego del término del evento que corresponda, el/la atleta, el club u otro que lo represente, no podrá hacer reclamación de ningún tipo respecto a este tema y a los requisitos a los que esté asociada su inasistencia.

SORTEOS Y ÓRDENES DE SALIDA

Los órdenes de salida se realizarán con sistema electrónico mediante una reunión abierta para todos los interesados por la plataforma MEET. Esta instancia será informada con anterioridad a cada torneo, detallando horario y link de conexión.

Se podrá agregar deportistas en el sorteo, sólo en casos de algún error involuntario y que estén previamente informados a comisiontecnic.artistico2026@gmail.com y coordinacionartistico2026@gmail.com al menos un día antes de la realización del sorteo.

Será responsabilidad de cada club ingresar a la reunión de sorteo para verificar la inscripción correcta de las deportistas.

Posterior a la fecha del sorteo, si algún club informa sobre una corrección de categoría, nivel, subnivel o modalidad para algún deportista, este será agregado como número 1 del panel.

DE LA DOCUMENTACIÓN Y MÚSICA DE LOS DEPORTISTAS

- Por plataforma PULPRO

Previo a cada evento, se informará la manera en que se debe enviar la documentación requerida para las diferentes competencias de los atletas.

El nombre de cada archivo deberá estar debidamente individualizado de la siguiente forma:

Nombre del patinador, Apellido del patinador - Categoría – Modalidad – Nivel - Programa.

REGLA RITMO MUSICAL (SOLO DANCE 2025)

Será obligatorio adjuntar los certificados de autenticidad de ritmo de la música establecido para Style Dance, expedido por un profesional de la música con firma y/o timbre.

MÚSICA Y HOJA DE CONTENIDO TÉCNICO

Será obligatorio cargar las hojas de contenido técnico en el formato del año 2026 en curso y la música en formato MP3.

Para los niveles Formativos y Escuela D se utilizará la hoja de contenido técnico nacional, mientras que para los niveles Escuela (C y B), Promotional e internacional se utilizará la hoja de contenido técnico de WS 2026.

No se aceptará modificación de documentos posterior al plazo máximo determinado por la organización del evento.

Será también responsabilidad de cada técnico/delegado, contar con **dos copias de cada atleta** de las hojas de elementos impresas durante el evento así como también contar con respaldo de la música a utilizar

DE LAS NORMAS DE VESTUARIO

- Categorías nacionales: Reglamentación World Skate 2024,2025 o 2026
- Promoción e Internacionales: Reglamentación World Skate 2026
- Mallas de clubes: Reglamentación 2024,2025 o 2026

RECONOCIMIENTOS DE PISTA Y PREMIACIÓN

En cada evento, durante las fases de reconocimientos de pista y premiaciones, será de carácter obligatorio la utilización de malla o uniforme oficial de su institución para todos los(as) deportistas.

La presentación de los deportistas para la instancia de premiación, será obligatoria. Serán premiados los deportistas que ocupen los 5 primeros lugares en cada categoría, nivel, subnivel y modalidad de la siguiente manera: 1 oro, 1 plata y 3 bronce.

DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS

Será de exclusiva **responsabilidad del delegado/entrenador de cada club** verificar que los resultados de los atletas de su institución estén debidamente publicados en el drive correspondiente al evento que se está desarrollando durante cada día de la competencia. Si se presentase la situación de que el resultado de determinada prueba, no aparece en el drive, luego de 2 horas posterior a la finalización de la ésta, el delegado/entrenador deberá informar personalmente a la Comisión técnica o a algún representante de la organización del evento (dirigencia o coordinadores), la omisión de este documento, especificando modalidad, nivel, subnivel y categoría, durante el mismo día de la participación de la competencia en cuestión.

MODIFICACION O CANCELACION DE PRUEBAS

Solamente la Comisión técnica en conjunto con el Juez árbitro podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, por espacio en el escenario, por falta de tiempo, garantías de seguridad, demoras imprevistas en la programación u otros que afecten el desarrollo normal del torneo.

RECLAMACIONES

Se seguirán las reglas y protocolos definidas por las regulaciones World Skate.

Posibles correcciones en las puntuaciones y resultados de las competencias de patinaje artístico y el plazo permitido para aplicar dichas correcciones.

No se permiten reclamos contra las evaluaciones de los TO sobre el rendimiento de los patinadores

Las protestas contra los resultados sólo se permiten en el caso de errores matemáticos de cálculo. Una identificación errónea de un elemento o de un nivel de dificultad, aunque resulte

en una puntuación más baja o más alta, es un error humano y no un cálculo matemático incorrecto.

Sin embargo, si el Árbitro se entera:

Antes del inicio de la ceremonia de premiación o antes del anuncio de los resultados (si no hay ceremonia de premiación) de un error humano, en relación con una entrada de datos incorrecta por parte del Operador de Datos, el Árbitro podrá corregir el error, siempre que el Controlador Técnico, el Especialista, el Especialista Asistente y el Operador de Datos están de acuerdo en que hubo un error.

En caso de que se haya producido un cálculo matemático incorrecto, el Árbitro podrá corregir el cálculo (incluso sin reclamo) siempre que el Controlador Técnico, el Especialista Técnico, el Especialista Asistente y el Operador de Datos estén de acuerdo en que hubo un cálculo incorrecto. En caso de que se produzca dicha corrección y haya un cambio de las posiciones finales de los patinadores, los resultados correspondientes se modificarán en consecuencia a dicha corrección.

Si se presenta la situación bajo los párrafos anteriores, el Árbitro hará un escrito que deberá ser firmado por todos los funcionarios interesados.

Solo las correcciones descritas previamente (entrada de datos incorrecta por parte del Operador de Datos y/o cálculo matemático incorrecto) puede aceptarse dentro de los plazos mencionados.

Si al corregir estos errores, el resultado del programa corto cambia, pero el sorteo para el orden de patinaje para el programa largo se ha realizado, este debe ser renovado.

En consecuencia, las correcciones de los llamados y/o del Panel Técnico y/o de las puntuaciones de los jueces que no están en línea con la regla antes mencionada, no se pueden hacer una vez que la puntuación de un competidor ha sido anunciada por el orador oficial y/o mostrado en el marcador o en la pantalla de vídeo de la competición.

No está permitido, por ningún motivo ni circunstancia, cambiar la QOE o los puntajes de los componentes, después de que hayan sido enviados por el juez. Si esto sucede los resultados de la competencia no serán validados.

Cualquier reclamo contra cálculos matemáticos incorrectos pueden presentarse hasta 24 horas después de la finalización de la competencia específica en cuestión, siempre que no se haya llevado a cabo la ceremonia de premiación. El reclamo debe enviarse de manera oficial vía correo electrónico a colegiojuecespatin@gmail.com con copia a comisiontecnicartistico2026@gmail.com por parte del técnico o el delegado del club. Sin perjuicio del anterior, y en caso de advertirse un error de cálculo matemático, el técnico o el delegado puede acercarse al sport manager a fin de revisar la situación con el panel de jueces.

RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES

La federación junto a la organización de cada evento, tendrán a disposición un técnico paramédico para la correcta atención primaria en el caso de que se ocasionase un accidente, más no se hacen responsables de cualquier atención médica posterior, razón por la cual todos los patinadores deben tener contemplado seguro médico y/o plan de acción en caso de algún inconveniente.

FAIR PLAY

Queda estrictamente prohibido el uso de la pista 24 horas antes del comienzo del torneo, esto incluye los entrenamientos oficiales (reconocimientos de pista) de cada torneo.

VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de diciembre del 2026

REGULACIÓN DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS CAMPEONATOS

CANTIDAD DE CAMPEONATOS Y RANKING

La cantidad de campeonatos para cada nivel y zona son las siguientes:

- Escuelas y Formativo: 2 Fechas ranking y un Campeonato nacional con clasificación en cada zona (norcosta, centro y sur) siendo obligatorias una de ellas para participar del campeonato nacional
- Promoción: 2 Fechas ranking y un Campeonato nacional con clasificación, siendo obligatorias una de ellas para participar del campeonato nacional
- Internacional: 2 Fechas Ranking y selectivas para campeonatos internacionales, 1 Fecha selectiva para XIII Juegos Suramericanos ODESUR y un campeonato nacional que a su vez es selectivo para world skate games, siendo obligatorias una de ellas para participar del campeonato nacional

COMPETENCIAS ANUALES FORMATIVAS Y ESCUELAS

ZONA NORCOSTA	ZONA SUR	ZONA CENTRO
TODAS LAS MODALIDADES PERMITIDAS SEGÚN CATEGORÍA Y NIVEL	TODAS LAS MODALIDADES PERMITIDAS SEGÚN CATEGORÍA Y NIVEL	TODAS LAS MODALIDADES PERMITIDAS SEGÚN CATEGORÍA Y NIVEL
2 COMPETENCIAS RANKING 1 CAMPEONATO NACIONAL	2 COMPETENCIAS RANKING 1 CAMPEONATO NACIONAL	2 COMPETENCIAS RANKING 1 CAMPEONATO NACIONAL
1 FECHAS OBLIGATORIAS PARA CAMPEONATO NACIONAL	1 FECHAS OBLIGATORIAS PARA CAMPEONATO NACIONAL	1 FECHAS OBLIGATORIAS PARA CAMPEONATO NACIONAL

Para la elaboración del ranking y clasificación al Campeonato Nacional: Promotional-Escuela-Formativo, se considerará para cada atleta el puntaje asociado al mejor resultado obtenido según el medallero. A este resultado se le asignará un puntaje en concordancia con el lugar obtenido por el/la atleta, el cual está basado en las puntuaciones de ranking de WS para los eventos ranking de categoría junior.

LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE
1°	117	11°	41	21°	14	31°	4
2°	105	12°	37	22°	13	32°	3
3°	95	13°	33	23°	12	33°	2
4°	86	14°	30	24°	11	34°	1
5°	77	15°	27	25°	10	35°	0
6°	69	16°	24	26°	9		
7°	62	17°	22	27°	8		
8°	56	18°	20	28°	7		
9°	50	19°	18	29°	6		
10°	45	20°	16	30°	5		

Si hubiese un empate entre dos atletas producido por el valor asignado al medallero a través de la tabla, se definirá el lugar según los puntos obtenidos en el pdf de competencia.

COMPETENCIAS ANUALES PROMOCIÓN E INTERNACIONAL

PROMOTIONAL BASIC E INTERMEDIATE	INTERNACIONAL
2 FECHAS RANKING 1 CAMPEONATO NACIONAL	UN SELECTIVO PARA WORLD CUPS BSAS Y GER UN SELECTIVO PARA PANAMERICANO UN SELECTIVO PARA XIII JUEGOS SUDAMERICANOS ODESUR Y WORLD CUP FIGURES UN CAMPEONATO NACIONAL Y SELECTIVO PARA WORLD SKATE GAMES
1 FECHAS OBLIGATORIAS PARA CLASIFICACIÓN AL NACIONAL	1 FECHA OBLIGATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL
TODAS LAS MODALIDADES	TODAS LAS MODALIDADES

SOBRE CAMPEONATO NACIONAL PARA FORMATIVOS, ESCUELAS, PROMOCIÓN E INTERNACIONAL

Requisitos:

- Participar de las fechas obligatorias indicadas en las tablas de competencias anuales
- Quedar dentro de los cupos establecidos basándose en el ranking nacional 2026 para todas las categorías de los niveles y subniveles de Escuela y Promotional.

La duración del campeonato nacional quedará supeditada a la cantidad de atletas clasificados, razón por la cual puede considerarse más días de los previstos a inicio de esta temporada.

El campeonato nacional será de **asistencia obligatoria** para los atletas que clasifiquen al evento

Sólo se permitirán inasistencias al campeonato nacional por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas. El **plazo máximo para informar las bajas será de 15 días antes de la fecha del torneo nacional** o bien, los plazos que se indiquen en los comunicados oficiales. Si el club no confirma la baja en el período correspondiente, la lista de clasificados no podría correr ya que aplica sólo en el caso de ausencias informadas al torneo nacional.

En el nivel Internacional, los(as) atletas/equipos deberán cumplir con el mínimo de fechas requeridas para acceder a la participación en el torneo nacional de la temporada. (excepto casos con justificación médica debidamente presentada).

Para nivel internacional, el campeonato nacional será de **asistencia obligatoria**.

Sólo se permitirán inasistencias al campeonato nacional por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas.

Los cupos han sido modificados según base de datos del año 2026 buscando elevar el nivel y organización del campeonato Nacional.

El reglamento nacional de la modalidad figura permite juntar categorías de diferentes edades, siempre que presenten los mismos requisitos técnicos de competencia, con el fin de fomentar la superación de los atletas, en aquellos casos en que las categorías tengan un número bajo de deportistas (Ejemplo: Cadet y Youth escuela D). Si esta situación ocurriese durante los torneos ranking, para efectos de clasificación al torneo nacional, las categorías serán separadas, para el ranking, teniendo cada categoría de cada subnivel, su clasificación independiente.

TABLA DE CUPOS CATEGORÍA PROMOCIONALES:

CANTIDAD DE ATLETAS	CUPO INICIAL
HASTA 20	8
HASTA 30	12
HASTA 40	14
HASTA 50	16
HASTA 60	18
HASTA 70	20

TABLA DE CUPOS CATEGORÍA ESCUELAS Y FORMATIVO:

CANTIDAD DE ATLETAS	CUPO POR ZONA
HASTA 10	5
HASTA 20	8
HASTA 30	10
HASTA 40	11
HASTA 50	13
HASTA 60	15
HASTA 70	16

RESPECTO DE LOS TORNEOS CLASIFICATORIOS O SELECTIVOS

Conformación del Seleccionado Nacional

Todo evento internacional contará con un torneo selectivo nacional para definir a los representantes del país según cupos otorgados por world skate según cita internacional.

Selección: La representación nacional se definirá exclusivamente mediante torneos selectivos vinculados a cada cita internacional.

Criterio de Calidad: Si una categoría tiene menos de 10 atletas a nivel nacional, la Comisión Técnica podrá exigir un puntaje mínimo para otorgar el cupo internacional.

Flexibilidad de Calendario: Si las fechas internacionales cambian, se podrán utilizar los rankings o resultados ya existentes en la base de datos 2026 para conformar el equipo.

La participación en eventos internacionales estará supeditada a los resultados obtenidos en los torneos selectivos nacionales. No obstante, en categorías con una participación inferior a 10 atletas, la Comisión Técnica establecerá criterios de desempeño (puntajes mínimos) para validar la representatividad del país. Ante alteraciones en el calendario internacional, la Comisión queda facultada para ratificar al seleccionado nacional utilizando los registros oficiales del circuito 2026

Torneos selectivos: selecciona a los mejores deportistas o equipos para representar a una entidad en competencia de nivel superior. Son de carácter más riguroso y la elección se basa en el rendimiento de la competencia, para formar un seleccionado representativo de alto nivel.

Tras la conformación del seleccionado basada en los resultados de los campeonatos selectivos, se iniciará la etapa de preparación enfocada en unificar criterios técnicos, estratégicos y coreográficos.

La comisión técnica convocará a los entrenadores nacionales (acreditados desde el Nivel 1 de la Academia World Skate) para colaborar activamente según su disposición, compromiso y capacidad de trabajo en equipo. El objetivo es crear espacios de crecimiento mutuo donde atletas y técnicos se sientan respaldados por una estructura sólida. Con esto, buscamos fortalecer la confianza del patinador en el proceso, fomentando un sentido de pertenencia y un compromiso profundo con su evolución y la representación de Chile.

Funciones de los Técnicos Convocados

- Actualización Normativa: Mantener un conocimiento exhaustivo y actualizado de los reglamentos técnicos vigentes.
- Supervisión Técnica: Identificar y comunicar oportunamente cualquier inconsistencia reglamentaria en las coreografías de los atletas.
- Ética Profesional: Mantener una conducta ejemplar, actuando con la sensibilidad y el tacto pedagógico que cada deportista requiera.
- Promoción de Valores: Fomentar activamente el compañerismo y el respeto mutuo entre deportistas y colegas.
- Compromiso Institucional: Demostrar un interés genuino por el desarrollo del patinaje a nivel nacional.
- Vocación de Servicio: Mantener una disposición absoluta para apoyar a todos los atletas del seleccionado sin distinción.

Deberes de los Deportistas

- **Cumplimiento de Entrenamientos:** Asistir obligatoriamente a las sesiones asignadas. Aquellos atletas que se encuentren por debajo del puntaje de referencia deberán asistir junto a sus entrenadores personales para establecer estrategias conjuntas que permitan elevar su rendimiento.
- **Disciplina y Respeto:** Mantener una actitud respetuosa y colaborativa hacia los técnicos convocados, la Mesa Técnica y la Comisión.
- **Convivencia y Protocolo:** Respetar a sus compañeros de selección, al cuerpo técnico y cumplir estrictamente con los protocolos establecidos por World Skate.

Con el fin de alinear criterios y fortalecer los vínculos profesionales, se realizarán reuniones tras eventos nacionales o selectivo. Estos espacios están diseñados para el intercambio de perspectivas y el planteamiento de inquietudes técnicas de manera abierta.

El propósito central es fomentar una escucha activa que permita resolver problemáticas específicas y establecer lineamientos comunes basados en el respeto mutuo y la evolución del patinaje nacional.

5. REQUISITOS PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Los deportistas que busquen su clasificación a eventos internacionales deberán cumplir rigurosamente con los siguientes requisitos:

- 1) **Documentación de Viaje:** Contar con pasaporte vigente, cuya fecha de expiración no sea inferior a seis meses respecto a la fecha de inicio del evento.
- 2) **Certificación Antidopaje:** Presentar el certificado de aprobación del curso impartido por la WADA (ADEL), denominado "Programa de educación para deportistas de nivel internacional". Este certificado debe renovarse cada dos años.
- 3) **Perfil Infinity:** Mantener activo y actualizado el perfil en la aplicación **Infinity**, asegurando que toda la información solicitada sea veraz y completa.
- 4) **Uniforme Team Chile:** Esta será la indumentaria oficial para los seleccionados nacionales.
- 5) Los clubes asistentes a eventos OPEN deben asistir con los uniformes oficiales de sus instituciones. Con distintivo Chile.

Requisitos para Técnicos, Dirigentes y Delegados

Todo personal técnico, dirigente o delegado que participe en eventos internacionales deberá cumplir con los requisitos anteriores, con la salvedad de que el curso antidopaje para técnicos será el denominado: "Programa de educación para entrenadores de alto rendimiento".

Nota importante: Las certificaciones de la WADA tienen una validez de **dos años**. Es responsabilidad individual de cada atleta, técnico o dirigente gestionar la actualización de su certificado antes de su vencimiento a través de la plataforma: www.adel.wada-ama.org.

Cualquier situación no prevista en este documento, será resuelta por el Directorio de la Federación deportiva Chilena de Patinaje.

A handwritten signature in black ink, reading "Francisca Antoine Cabrera". The signature is written in a cursive style with a large initial 'F' and a stylized 'C' at the end.

Francisca Antoine Cabrera.
Comisión técnica